



La(s) fecha(s) y hora(s) del día (si se conoce) de las acciones o inacciones que constituyen la(s) infracción(es) son: \_\_\_\_\_

---

El(los) lugar(es) de las acciones o inacciones que constituyen la(s) violación(es) son: \_\_\_\_\_

---

[OPCIÓN 1: VIOLACIÓN REMEDIABLE]. Esta(s) violación(es) es remediable (puede remediarse). Usted tiene veintiún (21) días después de recibir este aviso para remediar la(s) violación(es). Esa fecha es: \_\_\_\_\_. Si lo soluciona antes de esa fecha, su contrato de arrendamiento continuará. Dentro de ese período de 21 días, se le aconseja que notifique a su arrendador lo que ha hecho para remediar la(s) violación(es). Si no resuelve antes de esa fecha, su contrato de arrendamiento terminará treinta (30) días después de recibir este aviso. Esa fecha es: \_\_\_\_\_. Si su contrato de arrendamiento termina y usted no se ha mudado, su arrendador puede presentar una demanda de desalojo (Demanda por Retención Ilegal) para solicitar una orden judicial para desalojarlo.

[OPCIÓN 2: VIOLACIÓN NO REMEDIABLE]. Esta(s) violación(es) no es remediable (no puede remediarse). Su contrato de arrendamiento terminará treinta (30) días después de recibir este aviso. Esa fecha es: \_\_\_\_\_. Si su contrato de arrendamiento termina y usted no se ha mudado, su arrendador puede presentar una demanda de desalojo (Demanda por Retención Ilegal) para solicitar una orden judicial para desalojarlo.

[OPCIÓN 3: ACTO CRIMINAL O VOLUNTARIO QUE NO ES REMEDIABLE] Esta violación(es) constituye un acto criminal o intencional que no es remediable (no puede remediarse) y representa una amenaza para la salud y la seguridad. Su contrato de arrendamiento terminará inmediatamente (72 horas) después de recibir este aviso. Si su contrato de arrendamiento termina y usted no se ha mudado, presentaremos una demanda de desalojo (Demanda por Retención Ilegal) para solicitar una orden judicial para desalojarlo.

[PROTECCIONES DE LA LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER  
(VAWA)]

Su arrendador no tiene información de que las violaciones descritas anteriormente sean el resultado de su condición de víctima con derecho a protección bajo la Ley federal de Violencia contra la Mujer (VAWA por sus siglas en inglés) o ley estatal o local aplicable. Adjunto encontrará copias de un Aviso de Derechos de Ocupación bajo la Ley de Violencia contra la Mujer, y un Formulario de Certificación de Violencia Doméstica, Violencia en el Noviazgo, Agresión Sexual, o de Acecho, que VAWA requiere que le proporcionemos.

[DERECHOS DE AUDIENCIA ANTES DE LA PRESENTACIÓN JUDICIAL]

[OPCIÓN 1: DERECHO DE AUDIENCIA]. Usted tiene derecho a una audiencia ante un tribunal para discutir este aviso con su arrendador. Tiene diez (10) días después de recibir este aviso para pedirle al propietario por escrito esa audiencia. Esa fecha es: \_\_\_\_\_. Si le pide por escrito a su arrendador antes de esa fecha para esa audiencia, su arrendador programará esa audiencia con usted y no presentará una demanda de desalojo hasta después de esa audiencia (si aún se necesitara una demanda de desalojo). Usted aún tendrá derecho a acudir a los tribunales para defenderse de una demanda de desalojo.

[OPCIÓN 2: SIN DERECHO DE AUDIENCIA]. Usted no tiene derecho a una audiencia ante un tribunal para discutir este aviso con su arrendador. La razón por la que usted no tiene ese derecho es:

---

Usted aún tendrá derecho a acudir a los tribunales para defenderse de una demanda de desalojo.

Cualquier pago parcial del alquiler realizado antes o después de que se ordene un fallo de posesión es aceptado con reserva, no constituye una renuncia al derecho de su arrendador de desalojarlo y no impedirá que su arrendador tome medidas para desalojarlo. Sin embargo, el pago total de todos los montos que usted le debe al arrendador - incluido todos los cargos de alquiler, pagos atrasados y honorarios razonables de abogados según lo acordado en su contrato de arrendamiento que se le adeuden al arrendador a la fecha en que se realiza el pago, así como los daños y perjuicios, y costos judiciales - realizados en la fecha de la audiencia o antes de esa fecha, causará la cancelación de la demanda de desalojo.

Sin embargo, si existiesen bases para el ingreso de una orden de posesión que no sea la falta de pago del alquiler establecidas en la demanda de retención ilegal presentada por el arrendador, el pago no causará la cancelación de la demanda de desalojo.

Además, el pago total de todos los montos que le adeuda al arrendador - incluido todos los cargos de alquiler y por pago atrasado según lo acordado en su contrato de arrendamiento que se adeuden al arrendador a la fecha en que se realiza el pago, así como cualquier daño, sentencia monetaria, adjudicación de honorarios de abogados, costos judiciales y costos del Alguacil - realizados al menos 48 horas antes del desalojo programado provocarán la cancelación del desalojo. Sin embargo, si existiesen bases para el ingreso de una orden de posesión que no sea la falta de pago del alquiler establecidas en la demanda de retención ilegal presentada por el arrendador, el pago no causará la cancelación del desalojo.

Si lo solicita por escrito, su arrendador le proporcionará una declaración por escrito de todas las cantidades adeudadas a su arrendador para que pueda pagar la cantidad exacta necesaria para ejercer estos derechos. Si su arrendador alquila cinco (5) o más propiedades, usted puede usar estos derechos en cualquier momento. Si su arrendador alquila cuatro (4) o menos propiedades, puede usar estos derechos solo una vez por cada período de arrendamiento.

Su pronta atención a este asunto es tanto necesaria como apreciada.

Yo certifico que una copia fiel y exacta de este Aviso de Incumplimiento Material fue entregada al inquilino en la dirección que se muestra arriba por correo de primera clase / entrega en mano / correo electrónico en \_\_\_\_\_.

Por: \_\_\_\_\_